

OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-08-B-COFAC-BACOF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC Y DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA.

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Aclárese parcialmente la Cláusula 3 - Forma de pago y apropiación presupuestal del Anexo Clausulado segundo modificadorio al contrato No. 002-08-B-COFAC-BACOF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA, suscrito y publicado en la plataforma SECOP II el día 11 de septiembre de 2025, en el sentido de aclarar en el numeral 3.2 el valor mensual a pagar del pago 12, que quedará de la siguiente manera y su aclaración no afecta los valores totales del contrato:

3.2 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato por CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.750.000,00) así:

PAGOS POR REALIZADOS A ANA MARÍA GASTEBLANCO GÓMEZ - CESIONARIO							
PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	%EJECUCION
1	DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	22,56%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025	PAC ABRIL		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	22,56%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025	PAC MAYO		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	22,56%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025	PAC JUNIO		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	22,56%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 28 MAYO DE 2025	PAC JULIO		1	\$ 4.500.000	\$ 1.950.000	9,76%
TOTAL PAGOS ANA MARÍA GASTEBLANCO GÓMEZ - CESIONARIO						\$19.950.000	100%
PAGOS POR REALIZAR A DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA - CESIONARIO							
6	DESDE EL 29 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE	1	\$ 4.500.000	\$2.550.000	8,00%

OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-08-B-COFAC-BACOF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC Y DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA.

7	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO	RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	\$ 4.500.0000	\$ 4.500.000	14,16%
8	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBR E		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	14,16%
9	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	14,16%
10	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	14,16%
11	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE		1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	14,16%
12	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025	PAC CUENTAS POR PAGAR 2025 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2026		1	\$ 4.500.000	\$ 6.750.000	21,20%
TOTAL PAGOS DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA - CESIONARIO						\$31.800.000	100%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$51.750.000	

Cláusula 2 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del segundo modificadorio al contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 3

Que el artículo 49 de la ley 80 de 1993 y el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, respectivamente contemplan la posibilidad para la administración de realizar el saneamiento de los vicios de procedimiento y de forma.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II